



PERGAMINO, octubre 31 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 30 de octubre de 2018, al considerar el Expte. C-157-18 CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS** – Proyecto de Ordenanza Ref: Adherir a la Ley Nacional N° 27424 de Energía Renovable.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Ley Nacional N° 27.424, de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, inicie las gestiones pertinentes, ante los organismos nacionales, a fin de que los vecinos de nuestra ciudad puedan acceder a los beneficios que prevé la Ley.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, ponga en marcha una campaña de difusión y promoción del uso de energías renovables, haciendo hincapié en la generación distribuida integrada a la red eléctrica pública.

ARTÍCULO 4º: Convocar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica de nuestro Partido, a fin de coordinar los mecanismos necesarios para la adecuada implementación de esta Ley, en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente

a) Al Señor Presidente de la Nación.-

- b) Al Ministerio de Energía y Minería.-
- c) A las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-
- d) A las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.-
- e) A los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º: Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se garantice en nuestro medio la más amplia difusión de la Ordenanza.-

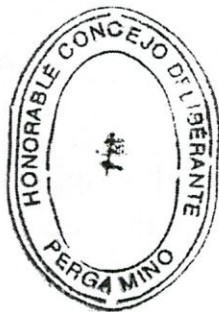
ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8957/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO